

DECRETO No. 432

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020



POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado del día 13 de noviembre de 2020, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo el día 18 de noviembre de 2020, para asistir a la tertulia sobre la casuística cetil y el inventario solemne de bienes de menor, el cual se llevara a cabo en la Unión del Notariado Antioqueño.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Medellín.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.992.908 de Medellín, Notaria Única de Sabaneta, para ausentarse del cargo día 18 de noviembre de 2020, para asistir a la tertulia sobre la casuística cetil y el inventario solemne de bienes de menor, el cual se llevará a cabo en la Unión del Notariado Antioqueño.

ARTICULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Medellín.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 17 días del mes de noviembre de dos mil veinte 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Revisó
LINA MARIA MUÑOZ VASQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó
Jorge A Garcés
Asesor Jurídico

*Recibí Carolina Gómez
Notaria Encargada de Sabaneta
Noviembre 18/2020.*

